

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1921.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cu darán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.	PRECIO DE SUSCRIPCION		Tarifa de inserciones	
	En la capital, un mes pago adelantado.	6 pts.	Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo	Ptas.
	Fuera, por razón de franqueo, trimestre.	20 >	diez.	0.50
	A los Ayuntamientos, un trimestre.	18 >		

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 197 de 16 Julio.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia al turno de concurso transitorio entre Ayudantes meritorios y Profesores de ascenso y de entrada interinos una plaza de Profesor auxiliar con destino á las enseñanzas de Gramática y Caligrafía, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Jerez de la Frontera, dotada con el sueldo ó gratificación anual de 1.500 pesetas.
 Correspondiendo dicha vacante al turno de concurso entre Ayudantes meritorios y Profesores de ascenso y de entrada interinos, solamente podrán concurrir los que se hallaren comprendidos en el artículo 1.º del Real decreto de 30 de Enero de 1920, ó sean los Ayudantes meritorios de la misma Sección y Escuela que á la fecha de la publicación del Real decreto de 10 de Julio de 1916 hubieren prestado servicio como tales meritorios durante un curso, por lo menos, y los Profesores de ascenso y de entrada interinos de la misma Sección y Escuela, siempre que á la publicación del Real decreto de 30 de Enero de 1920 hubieren desempeñado sus cargos durante ocho años, por lo menos, y cuatro de ellos con servicios efectivos, favorablemente informados, en la asignatura ó grupo de asignaturas á que la vacante correspondía.
 Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio, en el improrrogable plazo de treinta días naturales, á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio

en la «Gaceta de Madrid», por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios, siendo excluidos los aspirantes cuyas instancias se reciban en el Registro general del Ministerio transcurrido el plazo de la convocatoria.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y, por medio de edictos, en el tablón de anuncios de la Escuela; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Julio de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

(«Gaceta» núm. 191 de 10 de Julio.)

Se halla vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas, la plaza de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática española, que ha de proveerse por concurso de traslado; con arreglo á lo dispuesto en el art. 31 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y en la Real orden de fecha de este anuncio.

Pueden acudir á este concurso los Profesores especiales en propiedad de las mismas asignaturas de Escuelas de Comercio.

Los aspirantes elevarán sus instancias á este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios debidamente certificada, por conducto y con informe del Director del Centro en que sirven, en el término de veinte días, á contar desde el de inserción de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se hará público en los tablones de edictos de las Escuelas de Comercio, lo cual se advierte para que los Jefes de las mismas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Julio de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

(«Gaceta» núm. 194 de de 13 Julio.)

Dirección general de Bellas Artes

Se halla vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona la plaza de Profesor auxiliar del cuarto grupo, referente á la asignatura de Proyectos de conjunto de 1.º y 2.º curso, y cuyo cuestionario se publicó en la «Gaceta» de 16 de Marzo de 1920, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas ó con

la gratificación de 1.500, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en la Real orden de esta fecha.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Arquitecto ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus instancias, en este Ministerio en el improrrogable plazo de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el art. 7.º del Reglamento vigente de 8 de Abril de 1910, por el que se regirán estas oposiciones, las que se celebrarán en esta Corte.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 22 de Mayo de 1923.—El Director general, Weyler.

(«Gaceta» núm. 193 de 12 de Julio.)

Dirección general de Primera enseñanza.

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduadas de niños de Abarán (Murcia) anunciada conforme á las normas del antiguo Estatuto.

Comprobado con las instancias originales y los asientos, de los libros registros correspondientes, que se ha padecido error en la tramitación, y por consiguiente en la orden de 28 de Mayo último, inserta en la «Gaceta» de 16 de Junio.

En cumplimiento de los artículos 87 y 88 del Estatuto de referencia, Esta Dirección general ha resultado:
 1.º Designar Director de la graduada de Abarán (Murcia), á Don

Blas Pont Cebolla, Maestro de Oviedo, número 2 481 del Escalafón, viniendo obligado á manifestar antes del día 19 de los corrientes, y de acuerdo con la orden de 20 de Junio último, inserta en la «Gaceta» de 9 del actual, la plaza que acepta de las cuatro que se le confieren provisionalmente, á saber: Abarán, Montalbán, Jerica y San Esteban de Gormaz.

2.º Que en defecto del anterior, corresponde la Dirección de Abarán á D. Jesús García Candel, número 3.385 del Escalafón, que sirve en dicha localidad, por reunir las preferencias primera, segunda y quinta del repetido artículo 88.

3.º Que figure asimismo como concursante D. Jesús González Martínez, Maestro de Tauste en Zaragoza, número 3 157 del Escalafón, que reúne únicamente las dos primeras preferencias; y

4.º Que con la salvvedad hecha en el segundo apartado, se esté á lo dispuesto en el art. 87 del precitado Estatuto respecto al carácter provisional de esta orden y á la rectificación de la de 28 de Mayo próximo pasado.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1923.—El Director general, Nacher.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Oviedo, Zaragoza y Murcia.

(«Gaceta» núm. 194 de 13 de Julio.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.836.

Secretaría.

NEGOCIADO DE SANIDAD

Circular.

Haliándose vacante la plaza de Subdelegado de Veterinaria del partido judicial de La Unión, por renuncia de D. Ginés Ojiva Martínez, la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó nombrar Subdelegado interino de dicho partido al Veterinario residente en aquella ciudad, D. José Rodríguez Fernández, en uso de las facultades que le confiere el artículo 83 de la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904.

Lo que se hace público en esta

periódico oficial para general conocimiento.

Murcia 17 de Julio de 1923.

El Gobernador,
Manuel Salvadores.

Número 1.818.

SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Relación nominal del propietario a quien se ha de ocupar temporalmente una finca en la que está enclavado el cerro de la Almagra, para extraer piedra con destino a la construcción del viaducto sobre la rambla de Perea y el muro del camino de acceso de la carretera a los Baños de Mula del ferrocarril de Fortuna a Caravaca, término municipal de Mula.

Propietario	D. Saturnina Sotoladrón de Guevara.
Clase de terreno	Secano con olivos.
Norte	Cajo de la Almagra.
Sur	Rio de Mula.
Este	El propietario.
Oeste	Juan Monreal López.

Murcia 4 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe encargado, M. B. ...
—Es copia, El Gobernador, Manuel Salvadores.

El total de la finca linda por Este con la Rambla de Perea.

La relación que antecede se inserta en este periódico oficial para que los que se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la que con la necesidad de la ocupación se refiere en el plazo de quince días.

Murcia 14 de Julio de 1923.

El Gobernador,
Manuel Salvadores

Número 1.835.

MONTES PUBLICOS

DIVISION HIDROLÓGICO-FORESTAL DEL SEGURA

El día 31 del corriente mes a las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Totana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la 4.ª y última subasta para el aprovechamiento de ciento treinta y cinco quintales métricos de esparto en los montes del término y propios de Totana, números 84 y 85 del Catálogo, durante el año forestal de 1922 a 1923, bajo el tipo de tasación de ciento veinte pesetas, hallándose a disposición del público en la Alcaldía de Totana, el pliego de condiciones y el correspondiente estado, que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor a quien se adjudique el remate, queda obligado a satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial.

Murcia 14 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Francisco Mira.

Número 1.820.

SECCION PROVINCIAL DE PÓSITOS

ALICANTE-MURCIA

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia:

«Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Jumilla, que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 1 al 5 del actual, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Alicante a 12 de Julio de 1923.
—El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

Número de orden.	Nombres de los deudores ó sus causahabientes	Nombres de los fiadores.	Fecha de las alegaciones.	Principal e intereses. Pesetas	5 por 100 de recargo. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
1	Ramón Espl Vidal.	José Martínez Martí y José Antonio Giménez.	24 Abril 1921.	630 »	31 50	661 50
2	José Cebrían Jiménez.	Miguel Cebrían Martínez.	24 id. id.	315 »	15 75	330 75
4	Francisco Martínez Herrero.	José Martínez Muñoz y Juan Martínez Muñoz.	28 id. id.	525 »	26 25	551 25
				1.470 »	73 50	1.543 50

Cuarta sección.

Número 1.822.

Requisitoria.

Baldomero Haspell Pons, hijo de Baldomero y de Maria, natural de Manresa (Barcelona), domiciliado últimamente en su pueblo, de estado soltero, profesión desconocida, de 27 años de edad, estatura regular, sus señas personales: pelo y cejas negro, ojos grandes, nariz y boca regular, barba poblada, color trigueño, su frente despejada, señas particulares una mujer tatuada en tinta azul en el pecho, si sabe leer y escribir, procesado por el delito de deserción en la actualidad desertado, comparezca en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, D. Antonio Sánchez Pérez, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye; bajo aper-

cibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Arsenal de Cartagena 11 de Julio 1923.—El Secretario, Felipe Conesa.
—V.º B.º: El Juez instructor, Antonio Sánchez.

Quinta sección.

Número 1.219.

Ed. etc.

Provincia de Murcia.—Zona 3.ª—
Término municipal de Murcia.—Diputaciones.—Contribución rústica.—Tercer trimestre de 1922-23.

Don Francisco Guijarro Wafar, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye contra deudores a la Hacienda pública por el concepto urbana y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 3 de Febrero último, la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Esparragal.

- Fulgencio Alemán Rodríguez 5'41 pesetas.
- Fulgencio Sánchez Díaz, 4'46.
- Francisco Martínez Melgar, 4'16.
- El mismo, 3'02.
- Francisco Caravaca Espín, 3'62.
- Francisco García Ayllón, 2'67.
- Francisco Pérez Gómez, 2'08.
- Francisco Sáez Carmona, 9'81.
- Francisco Martínez García, 6'25.
- Francisco Gómez Tovar, 2'67.
- Francisco Sánchez Alcaraz, 13'38
- Francisco Pérez Jiménez, 4'22.
- Francisco López Hernández, 1'78
- Francisco Melgar Martínez, 4'22.
- Francisco Nicolás Olivares, 3'26.
- Francisco Martínez Martínez, 3'86
- Fulgencio Martínez Pintado, 4'16.
- Francisco Vivancos, 4'16.
- Francisco Alcaraz Martínez, 2'49.
- Antonio Vivancos, 3'86.
- Antonio Bernabé, 6'84.
- Antonio Alcaina, 7'73
- Antonio Martínez, 2'37.
- Antonio García Jara, 3'86.
- Antonio Rueda Cuevas, 1'78.
- Antonio Cuenca, 1'78.
- Antonio García Salmerón, 12'49.
- Antonio García Flores, 6'66.
- Antonio Gemarit, 4'04.

Número 1.329.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 12.ª de la provincia.—Término municipal de Mazarrón.—Contribución rústica.—Cuarto trimestre de 1922-23.

Don Ginés Zamora Jorquera, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 24 de Abril, la siguiente

Providencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nueve recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el art. 141 de la referida Instrucción, por ignorar sus domicilios y residir fuera de este pueblo, se publica el presente edicto al objeto de que dicha providencia pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Anuales.

Salinas Molero Catalina, 0'49 pesetas.
 Sánchez Sánchez Francisco, 1'23
 Sáez López Juan Antonio, 2'96.
 Sánchez Minguez José, 1'97.
 Sánchez Muñoz Juan, 0'98.
 Sáez Juan de la Cruz, 0'74.
 Sáez García María, 0'25.
 Sánchez Tudela Francisco, 2'27.
 Sánchez Hernández Rafael, 3'20.
 Sánchez Acosta Andrés, 1'72.
 Sáez Paredes Pedro, 0'25.
 Sánchez Méndez Benito, 0'49.
 Teruel Alcaraz Isabel, 1'97.
 Urrea Martínez Antonio, 0'49
 Vivancos López Fernando, 0'25.
 Vivancos López Ginés, 1'23.
 Vélez Francés Juana, 2'96.
 Vera González Ana, 2'96.
 Vera Sánchez Flora, 0'74.
 Vera Sánchez Leonor, 1'23.
 Vera Sánchez María, 1'47.
 Vera Sánchez Pedro, 0'25.
 Vivancos Navarro Juan, 1'47.
 Vera Méndez María Angeles, 1'47
 Vivancos Paredes Mateo, 1'72.
 Vivancos Lardín Josefa, 1'23.
 Vivancos Lardín Remedios, 0'49.
 Vivancos Vivancos Epifania, 0'98
 Vivancos Vivancos Juana, 2'22.
 Vivancos Heredia Teresa, 0'49.
 Vivancos Jorquera Isabel, 2'47.
 Vivancos Jorquera Eustaquia, 2'70.
 Vivancos García Isabel, 0'74.
 Vivancos Martínez Teresa, 2'96.
 Vivancos Vivancos Fernando, 0'74.
 Vivancos Zabala Alfonso, 0'98.
 Vivancos Blaya Fernández, 0'98.
 Vivancos Cifuentes Ana María, 0'74.
 Martínez Ruiz Francisco, 2'70.
 Martínez Ruiz Juan, 1'47.

Martínez Ruiz María, 2'70,
 Moreno Meca María, 2'47.
 Méndez Muñoz Antonio, 2'70.
 Martínez Rojo Blas, 0'74.
 Méndez Parra José, 0'49.
 Muñoz Conesa Eulalia, 1'47.
 Molero Acosta Juan, 0'74.
 Muñoz Costa José, 0'49.
 Méndez Muñoz Manuel, 1'23.
 Méndez Cifuentes, Andrés, 0'98.
 Muñoz Cánovas Francisco, 1'97.
 Muñoz González Asensio, 2'47.
 Méndez López Diego, 1'72.
 Méndez Méndez Bartolomé, 0'25.
 Méndez Méndez Francisco, 0'98.
 Méndez Méndez Fernando, 0'25.
 Méndez Méndez María, 0'25.
 Morales Raja Pedro, 1'37.
 Martínez Raja Trinidad, 0'74.
 Martínez Izquierdo Encarnación, 0'74.

Martos Aranda Antonio, 2'95.
 Navarro Zamora Andrés, 1'47.
 Navarro Agüera Matías, 1'97.
 Navarro Vivancos Fulgencio, 1'97
 Navarro Vivancos Martín, 3'20.
 Ortiz Costa Domingo, 0'49.
 Ortiz Martínez Pedro, 2'47.
 Pérez García Manuel, 0'74.
 Pérez Martínez Francisco, 0'98.
 Paredes García Juana, 1'72.
 Paredes García Fernando, 1'23.
 Paredes Paredes Antonio, 2'47.
 Pagán Vera Clemente, 0'49.
 Pérez Sánchez Francisco, 1'47.
 Pérez González Ginés, 2'21.
 Pérez Navarro Ginés, 2'96.
 Paredes Pastor María, 1'72.
 Pedreño García Pedro, 1'23.
 Pérez Morales Angeles, 0'49.
 Ruiz Acosta Andrés, 2'96.
 Réch Romero Elisa, 0'25.
 Rubio Macías Félix, 0'74.
 Rodríguez Zamora José, 1'72.
 Raja Dávila María, 2'70.
 Rosa Martínez Anarés, 1'72.
 Romera Vivancos Juan, 2'70.
 Rodríguez García Francisco, 0'74
 Román Paredes Pedro, 0'25.
 Raja Méndez Antonio, 2'96.
 Raja Hernández Juan, 0'49.
 Raja Martínez Pedro, 1'23.
 Raja Heredia Pedro, 1'23.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento insertándose a la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Mazarrón 8 de Mayo de 1923.—El Agente, Ginés Zamora.

Sexta sección

Número 1.827.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1923.

Sesión del día 1.º

Presidente: Don Diego González Martínez.

Asistieron los Concejales señores Sánchez Meca (D. Pedro), Gómez, Soto, González Fuentes, C. Ilin, Marín y Martínez Fuentes.

Aprobada el acta de la anterior, fueron aprobados, los extractos de acuerdos tomados por la Corporación y por la Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Junio actual.

Fué aprobada la distribución de

fondos para las atenciones del mes de Junio y anteriores.

Diose cuenta de haber estado expuestos al público durante quince días, los edictos referentes a la declaración de utilidad pública del camino vecinal de San Isidro a La Guía, pasando por El Palmere y Los Rosas y el del Albuñón a Torre Calin, pasando por los Gutiérrez. La Corporación acuerda quedar enterada de no haberse presentado reclamación y que se interese la utilidad de dicho camino.

Se acuerda declarar definitivos los nombramientos de vocales asociados, que han estado expuestos al público, para componer la Junta municipal en el presente año económico.

Fueron reconocidos dos créditos de D. Salvador Escudero, por materiales servidos para el Ayuntamiento y para la Comisión de Ensayos.

Se aprobó la determinación comunicada por el Sr. Alcalde declarando suspenso de empleo y sueldo al Oficial 1.º de Secretaría D. Eduardo Cano, sin perjuicio del resultado del expediente gubernativo que se le instruye.

Sesión del día 8.

Presidente: D. Diego González Martínez.

Asistieron los Sres. Clares, Méndez, Campillo, Minguez, Albaladejo, Gómez, Martín Pérez, Martínez Fuentes, González, Fuentes, Sánchez Meca (D. Pedro), Saura y Marín Martínez.

Aprobada el acta de la anterior se aprobaron tres dictámenes para que se autorice a ejecutar obras a D. Martín Navalón, D. Francisco J. Cascales y D. Manuel Carmona.

Fué reconocido un crédito de los Sres. Carbajal Hermanos por materiales suministrados al Ayuntamiento.

Se aprobaron los informes de la Comisión de Fomento y Hacienda, proponiendo que se le indemnice a D.ª Aurora Villar, Directora de la Escuela Graduada de Nuestra Señora de la Caridad, por los alquileres de la casa-habitación a contar desde 1.º de Abril próximo pasado.

Se aprobó una moción de varios Sres. Concejales proponiendo se suspenda la circulación del tranvía urbano por la calle de Valerino Torgores.

Diose cuenta del informe del señor Arquitecto municipal considerando innecesaria la alineación del callejón de Yeserías, acordándose quede el expediente sobre la mesa.

Acordose ordenar a los propietarios de la plaza de José María Artés que inmediatamente procedan a la limpieza y reparación de las cloacas de sus fincas para evitar filtraciones a la calle.

Diose cuenta de informe de la Comisión correspondiente, sobre dictamen de perito para transigir el pleito promovido por D. José Carlos Roca, contra este Ayuntamiento, acordándose que quede sobre la mesa.

Sesión del día 15.

Presidente: D. Diego González Martínez.

Asisten los Sres. Sánchez Meca (Alfonso) Méndez, Saura, Gómez, Segado, González Fuentes, Marín, Clares, Castillo.

Se aprobó el acta de la anterior haciendo constar el voto del señor Sánchez Meca contra la prohibición del paso del Tranvía por la calle del Capitán Briones.

Acordose vuelva a la Comisión aceptando las bases de los Letrados Sres. García Vaso y Rodríguez Valdés, para transigir el pleito promovido por D. José Carlos Roca contra este Ayuntamiento.

Antonio Caravaca, 4'40.
 Antonio Verdú, 1'78.
 Antonio Rodríguez, 1'54.
 Agustín Espín Frutos, 4'46.
 Antonio Vivancos Sánchez, 9'81.
 Antonio Olmos, 2'08.
 Antonio López Bastida, 4'16
 Antonio Ferrer Gómez, 2'08.
 Antonio Giménez, 2'38.
 Antonio Sánchez Martínez, 4'93.
 Andrés Pérez Cuenca, 18'42.
 Antonio Nicolás, 4'46.
 Antonio Navarro López, 3'15.
 Antonio Martínez Martínez, 5'25.
 Antonio Martínez Iniesta, 3'38.
 Blas Molero, 1'78.
 Bartolomé Gálvez, 11.
 Cirilo Gómez, 7'13.
 Diego López Pérez, 15'75.
 Diego Pérez Riquelme, 1'95.
 Doroteo Prior, 4'75.
 Dolores Marín Flores, 8'62.
 Diego García Brocal, 5'35.
 Francisco Oliva, 2'67.
 Francisco Romero, 3'68.
 Francisco González Flores, 6'54.
 Francisco Lerca García, 7'72.
 Francisco Carrasco, 7'72.
 Francisco Brocal, 3'62.
 Francisco Garrigés, 16'04.
 Francisco Martínez Palma, 2'08.
 Francisco Parraga Soto, 3'92.
 Ginés Vivancos García, 2'08.
 Ginés Roca Martínez, 4'22.
 Jerónimo López Martínez, 3'86.
 Ginés Navarro Melgar, 8'80.
 Hs. de José Gómez Roca, 6'25.
 Isidro Carmen Campillo, 2'97.
 Juan Hernández, 15'81.
 José Hernández Martínez, 5'95.
 José Menárguez, 4'16.
 Juan Antonio Velasco, 2'08.
 Vda. de Francisco Martínez, 6'71
 Vicente Bernal, 3'68.
 Hs. de José Pellicer, 9'76.

Espinardo.

Antonio García Meseguer (menor), 3'74 pesetas.
 Antonio Marín Hernández, 3'56.
 Agustín Rodenas Paco, 6'54.
 Antonio López Ruiz, 4'76.
 Antonio Hernández Sánchez, 2'0
 Antonio Espinosa Sabater, 3'92.
 Antonio Giménez, 4'16.
 Antonio José Madrid, 3'26.
 Antonio Manuela García, 1'96.
 Antonio Hernández Riquelme, 13'97.
 Antonio García Sabater, 3'68.
 Antonio Hernández Martínez, 3 pesetas 74 céntimos.
 Antonio Martínez Navarro, 3'56.
 Antonia Meseguer, viuda, 15'21.
 Antonio Hernández, 4'10.
 Antonio Martínez Hernández, 3 pesetas 45 céntimos.
 Andrés Valera Rabadán, 5'35.
 Antonio García Zamora, 7'43.
 Antonio Hernández García, 21'75
 Antonio Martínez 5'11.
 Antonio Giménez Botía, 3'68.
 Antonio Flores Alarcón, 7'13.
 Antonio Gberrero Egea, 1'72.
 Cayetano Peñaranda, 1'78.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Ayuntamiento, insertándose a la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorar sus domicilios y residir fuera de este pueblo.

Murcia 27 de Abril de 1923.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Requisitoria.

Goldero Alvarez José (a) Gitano, natural de Herencia, de estado soltero, profesión betunero, de 18 años de edad, y Garcia Sánchez Antonio (a) Bigote, natural de La Unión, de 17 años de edad, soltero, vago, sin domicilio fijo, domiciliados últimamente en Almadanejos, procesados por hurto, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado, á constituirse en prisión decretada en 11 del actual por la Audiencia de Murcia, en causa núm. 199 de 1921; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.
Cartagena 13 de Julio de 1923.—El Secretario, P. H., Angel Canales.—V.º B.º El Juez de Instrucción, Francisco Monterde.

Anuncios.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 5 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y Boletines Oficiales de las provincias, la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente no estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», Boletines de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio.»

REAL ORDEN

DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.

á la expresada suma de mil trescientas cuarenta y siete pesetas setenta y nueve céntimos, y ha sido acordada por el Ayuntamiento en sesión de 5 de Junio corriente.
Abanilla 5 de Junio de 1923.—El Alcalde, José Canales.—El Secretario, J. Sánchez.

Octava sección.

Número 897.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Pedro Alvarez-Castellanos y Rael, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Certifico: Que en los autos promovidos por Don Antonio Valdivieso Zubillaga, sobre adjudicación de bienes de los que constituyen los mayorazgos fundados por Don Juan Martínez y otros, se ha dictado el siguiente

«Auto:

Cartagena veintiséis de Marzo de mil novecientos veintitrés. Por presentado el anterior escrito que se una á sus autos y. Resultando: Que practicada en estos autos tasación de costas que en total ascendía á la suma de tres mil setecientos noventa y seis pesetas setenta céntimos, con más las posteriores, y de cuya suma correspondían trescientas setenta y cinco pesetas á la minuta del señor Abogado del Estado, y el resto á los demás funcionarios que habian intervenido y setecientos catorce pesetas que en reintegro de papel de oficio habia de hacer, se dió vista de ella por medio de edictos insertos en el Boletín Oficial y «Gaceta de Madrid», á Doña Rafaela y Doña Dolores Valdivieso Constans, de domicilio ignorado, como hijas del condenado al pago Don Antonio Valdivieso Zubillaga, que habia fallecido y al Sr. Abogado del Estado, habiendo transcurrido el oportuno término sin que por aquellas se haya hecho manifestación alguna, y habiendo prestado por éste su aprobación. Considerando: Que no habiéndose formulado reclamación contra la tasación de costas practicada, es procedente aprobar la misma, cuanto ha lugar en derecho. SS.º, por ante mí, el Secretario dije: Que debia aprobar y aprobaba cuanto ha lugar en derecho, la tasación de costas practicada en estos autos, y luego que sea firme esta resolución, que se notificará á las hijas del condenado Don Antonio Valdivieso por edictos que se insertarán en la «Gaceta de Madrid» y Boletín Oficial, procedase á la exacción del importe de aquella por la vía de apremio, dándose comisión para la correspondiente diligencia de embargo, á cualquiera de los Alguaciles de este Juzgado, y practicándose cuantas diligencias sean necesarias, expidiéndose los despachos que procedan. Lo acordé y firma el señor Don Francisco Monterde Pastor, Juez de primera instancia de este partido, doy fé.—Francisco Monterde.—Ante mí, Pedro Alvarez-Castellanos.

Y para que sirva de notificación en forma á Doña Dolores y Doña Rafaela Valdivieso Constans, hijas del condenado Don Antonio Valdivieso Zubillaga, extiendo el presente que firmo en Cartagena á doce de Julio de mil novecientos veintitrés.—Pedro Alvarez-Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco Monterde.

quitecto municipal se formule el proyecto de alineación del callejón de Yeserías y que se amplie dicho proyecto á la plaza de San Agustín. Fué igualmente aprobado el informe de la Comisión de Fomento proponiendo autoricen á D. Remedios Bonmatí, para ejecutar obra en la casa núm. 30 de la calle del Duque.
Se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Fomento para adquisición de una casa del Sr. Márquez de Fuente El Sol para ensanche de la calle de Isaac Peral.
Se acordó aprobar la propuesta del Sr. Alcalde de que continúe la suspensión de empleo y sueldo del funcionario municipal D. Eduardo Cano, con arreglo al art. 48 del Reglamento para el regimen de las oficinas.

Sesión del día 29.

Preside el Teniente Alcalde Don Juan Mustieles. Con asistencia de los Concejales Sres. Segado, Soto, Castillo, Campillo, López Ros, Albaladejo y Marin.

Después de algunas ligeras aclaraciones del Sr. Castillo, se aprueba el acta de la anterior.

Dióse cuenta de cinco relaciones de deudas por diversos, arbitrios acordándose declarar incursos en el primer grado de apremio.

Dióse cuenta de la resolución de la Superioridad con el recurso de alzada de la Compañía «Tranways de Carthagéne» confirmando el acuerdo municipal sobre el precio del viaje de las Puertas de Madrid al Barrio Peral, acordándose que se notifique al interesado.

Aprobóse el informe de la Comisión de Fomento proporcionando autorizar á D. Enrique Abad, para ejecutar obras en la calle de Cuatro Santos.

Cartagena 30 de Junio de 1923.—El Secretario, Julio G. Vaso.

Número 1.833.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

PRESUPUESTO DE GASTOS

Año económico de 1923-24.

MES DE JUNIO

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

	Presupuesto refundido.	Pts. Cis.
Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	»	
Idem 2.º—Policía de Seguridad.	»	
Idem 3.º—Policía urbana y rural.	»	
Idem 4.º—Instrucción pública.	13 25	
Idem 5.º—Beneficencia.	20 »	
Idem 6.º—Obras públicas	»	
Idem 7.º—Corrección pública.	»	
Idem 8.º—Montes.	»	
Idem 9.º—Cargas y contingente provincial.	7 25	
Idem 10.—Obras de nueva construcción.	»	
Idem 11.—Imprevistos.	157 25	
Idem 12.—Resultas.	1.150 04	
Idem 13.—Devoluciones.	»	
TOTAL..	1.347 79	

La presente distribución asciende

Dióse cuenta de comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia declarando suspenso en el cargo de Concejal á D. Amancio Muñoz de Zafra á virtud auto Judicial de 30 de Diciembre último.

Se autoriza á D. Enrique Deschamps para colocar en la vía pública carteles anunciadores en las condiciones establecidas por la Comisión de Fomento y Hacienda.

Se autoriza á D. Juan Maestre para ejecutar obras en la casa número 12 de las Puertas de Murcia.

Se dió cuenta de haber estado expuesto al público el expediente de alineación de la fachada Este de la calle de Isaac Peral en el trozo comprendido entre la calle Honda y plaza de Perfumo.

Se dió lectura del escrito de la Alcaldía dando cuenta del resultado de las gestiones realizadas á quienes afecta la alineación anterior.

La Corporación acordó darse por enterada del primer extremo y en cuanto al segundo que vuelva á la Comisión para que ésta vea de sacar el mejor partido en la adquisición de terreno.

Se aprobaron los pedidos para la exacción de las Tarifas números 12 y 21 del presupuesto municipal vigente.

Sesión del día 22.

Presidencia: D. Diego González Martínez.

Asistieron los Concejales señores Salinas, Clares, Conesa Exca, Méndez, Martínez Fuentes, García Pagan, Saura, Calin, Gómez Albaladejo, Vito, Soto, Mora, Campillo, Castillo, García Góngora, Ruiz Martínez, Navarro, Segado, Escámez.

Dada lectura al acta de la anterior, el Sr. Castillo pidió rectificar algunas de las que expuso en la sesión anterior tras de cuya aclaración fué aprobada el acta.

Dióse cuenta de una instancia del apoderado del Recaudador de arbitrios D. Cristóbal Fabregas manifestando haber convenido con Don David Nieto el traspaso del primero al segundo de los deberes y derechos contraídos con el Excelentísimo Ayuntamiento, para la cobranza de determinados arbitrios municipales, pidiendo la aprobación de dicha cesión y también leyóse otra instancia de D. David Nieto confirmatoria de la anterior y la Corporación después de larga discusión acordó aprobar dicha cesión de derechos y obligaciones nombrando al Sr. Nieto para el cargo de Recaudador de arbitrios con los votos en contra de los Sres. Conesa, Clares, Gómez y Castillo.

Aprobóse el dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la concesión de un depósito para la exacción del arbitrio municipal á D. Domingo Madrona.

Acordóse reconocer un crédito de 1.395'80 pesetas á D. José Arroyo por materiales suministrados al Ayuntamiento y otro de 1.898 pesetas á D. Federico Becker, por materiales facilitados á la Comisión de Ensanche y Saneamiento.

Acordóse la rescisión de la contrata de extracción de materias fecales de las cloacas de la ciudad y ensanche y barrios de Santa Lucía y San Antonio Abad, por incumplimiento al contrato con los votos en contra de los Sres. Albaladejo, Clares, Gómez y Castillo.

Aprobóse el dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo utilizar los servicios que ofrece el empleado municipal D. Juan García Yepes como Perito mecánico para la exacción de determinados arbitrios.

Se acordó á propuesta de la Comisión de Fomento que por el Ar-